

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 20 de enero del 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias. Muy buenas tardes a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Siendo las 13 horas con 54 minutos del día 20 de enero del año 2024, damos inicio a la cuarta sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.

Saludo con mucho gusto a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, al licenciado Hugo Patlán, Secretario Técnico de esta Comisión, así como a las personas que tienen el interés de seguir los trabajos de esta Comisión.

Le voy a pedir, licenciado Hugo, por favor, que tome la asistencia para verificar el *quórum* para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Presente. Buenas tardes a todas y todos.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Presente. Muy buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes. Muchas gracias.

Le informo, Presidenta, que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Le voy a pedir, por favor, proceda darnos cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El proyecto del orden del día se integra por ocho puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión, y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto del orden del día.

Si no hay intervenciones, le pido, licenciado, que procedamos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Les consulto si existe alguna; perdón, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del primer asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El primer punto del orden del día es el relativo al procedimiento especial sancionador 1334/2023, en que Luis Fernando Lurrabaquio García denunció a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz por la probable realización de actos anticipados de campaña y la supuesta violación al principio de equidad en la contienda electoral, derivado del contenido de una publicación realizada en el perfil de Facebook de la denunciada, en la cual, a juicio del inconforme, se formulan expresiones encaminadas a posicionar la plataforma electoral de la denunciada...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª Parte

... en la cual, a juicio del inconforme, se formulan expresiones encaminadas a posicionar la plataforma electoral de la denunciada frente a la ciudadanía.

Se propone considerar improcedente el dictado de medidas cautelares porque de un análisis preliminar al contenido de video no se advierte que contenga elementos o expresiones a través de las cuales se haga un llamado expreso al voto en favor o en contra de opciones políticas concretas ni la presentación de propuestas concretas y específicas de planes, programas o acciones de gobierno.

De la misma forma se considera improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva pues en los términos anotados bajo la apariencia del buen derecho no se advierte una evidente ilegalidad del material aunado a que se trata de hechos futuros de realización incierta. En este caso se presentaron observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esa Comisión, Presidente.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos han dado cuenta.

No veo intervenciones. Procedemos la votación con las observaciones que han sido presentadas.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del segundo asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El segundo asunto en el orden del día es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 1348/2023, en el que el Partido Acción Nacional denunció la presunta realización de reuniones y eventos celebrados en favor de Claudia Sheinbaum Pardo, en su calidad de Precandidata a la Presidencia de la República por el partido político MORENA, en los cuales según su dicho intervinieron dirigentes de diversos sindicatos, gremios u organizaciones de trabajadores de cara al Proceso Electoral 2023-2024.

El inconforme solicitó el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva para que se ordene a la denunciada se abstenga de realizar cualquier reunión, manifestación o evento de carácter proselitista con la presencia de líderes sindicales y sus agremiados similares a los denunciados.

En el proyecto se propone considerar improcedente el dictado de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva porque durante el periodo en que tuvieron lugar los eventos denunciados Claudia Sheinbaum Pardo, contrario a lo señalado por el quejoso, no era precandidata a cargo alguno, sino Coordinadora Nacional de los Comités de Defensa de la Transformación de MORENA, además de que no existan elementos relacionados con la realización de otros eventos en los que haya participado de manera conjunta la denunciada...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª. Parte

... relacionados con la realización de otros eventos en los que haya participado de manera conjunta la denunciada y dirigente o agremiados de organizaciones sindicales durante la campaña federal.

En este caso se recibieron observaciones de las consejerías de usted, Presidenta, destacando que se incorpore el pronunciamiento sobre la *culpa invigilando* atribuida al partido político MORENA en el sentido de que será materia de conocimiento y resolución de la Sala Regional Especializada, y observaciones de forma del consejero Arturo Castillo.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha planteado y las observaciones que han sido propuestas.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar de las oficinas integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Por favor procedemos al desahogo del tercer asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El tercer asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 1359/2023, en el que Rafael Ángel Lecón Domínguez denunció a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la Presidencia de la República por la difusión de un video publicado a través de los perfiles de YouTube, Facebook, X y TikTok de la denunciada, porque a dicho del quejoso en éste se realizan manifestaciones que trascienden a la ciudadanía en general,

implicando un posible llamado al voto, ya que crítica al gobierno actual, contrasta su candidatura con la del partido político Morena y proyecta su imagen frente a la colectividad, lo que al juicio del quejoso configura la realización de actos anticipados de campaña, así como el uso indebido de recursos públicos procedentes de programas sociales.

En el proyecto se propone considerar improcedente el dictado de medidas cautelares, porque desde la perspectiva preliminar no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña al no advertirse expresiones que de manera inequívoca inviten a la ciudadanía a votar en favor o en contra de una opción política determinada, ni se formulan propuestas ni características de una plataforma electoral.

También se propone considerar improcedente la medida cautelar en vertiente de tutela preventiva, porque bajo la apariencia del buen derecho no se advierte una evidente ilegalidad respecto de los materiales denunciados, aunado a que la realización de nuevas conductas que pudieran configurar las infracciones denunciadas, constituye hechos futuros de realización incierta que, en su caso, deberán ser apreciados en ...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... denunciadas, constituyen hechos futuros de realización incierta que, en su caso, deberán ser apreciados en sus méritos.

En este caso, se recibieron observaciones de las tres consejerías y destaco la de la Consejera Rita Bell en el sentido de incorporar en antecedentes la respuesta dada por la denunciada.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración.

Como no hay intervenciones, al no haber intervenciones, con estas observaciones que han sido presentadas, le pido procedamos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar de las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del cuarto asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El cuarto asunto del orden del día es el relativo al procedimiento especial sancionador 1377/2023 en el que, el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo local del INE en Nuevo León denunció a Movimiento Ciudadano por el probable uso indebido de la pauta derivado de dos promocionales para televisión programados para su difusión en el periodo de precampaña correspondiente al proceso electoral federal, porque en su contenido se alteran manifestaciones del Presidente Nacional del PRI, se hace uso indebido de los nombres del citado instituto político y el partido quejoso, al referirse a ellos como PRIAN y se hacen alusiones a Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador de Nuevo León y Mariana Rodríguez Cantú, titular de Amar a Nuevo León.

Lo que supuestamente podría configurar el uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada de los mencionados servidores públicos para posicionarse favorablemente frente al electorado, así como la supuesta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

En el caso se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, porque los spots denunciados concluyeron su vigencia uno el 3 de enero del 2024; y otro, el día siguiente.

De manera que, se está en presencia de actos consumados de manera irreparable.

En este caso, Presidenta, se presentaron observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta formulada con las observaciones.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación.

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

... propuesta formulada con las observaciones.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de esta Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones presentadas por las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del quinto asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El quinto asunto del orden del día es el procedimiento especial sancionador 52/2024, en el que el Partido Político de la Revolución Democrática denunció al Partido Político Morena y a Claudia Sheinbaum Pardo por la presunta vulneración al interés superior de la niñez, derivado de la difusión de un video publicado el 11 de enero del año en curso en la red social Facebook del usuario "Morena Sí", en la que aparentemente aparecen personas menores de edad.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone improcedente el dictado de medidas cautelares, ya que se trata de actos consumados e irreparables,

toda vez que el enlace electrónico donde se encontraba la publicación denunciada ha sido eliminado.

Por lo que hace a la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, se propone declararla procedente, ya que es un hecho notorio que se han tramitado sendos procedimientos en contra del partido denunciado por la conducta que aquí se analiza, de ahí que con la presente medida cautelar se busque evitar situaciones en las que se puedan poner en riesgo el derecho de niñas, niños o adolescentes a la propia imagen, identidad y honor.

En este caso se recibieron observaciones de forma de la consejera Rita Bell López y del consejero, y la consejera Claudia Zavala, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto presentado.

Si no hay intervenciones con las observaciones que han sido presentadas, tomamos la votación, licenciado Hugo, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto. Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias. Le informo, Presidenta, que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del sexto asunto del orden del día, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El sexto punto es el relativo al procedimiento especial sancionador 54/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática presentó queja en contra de Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador del estado de Nuevo León...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª Parte

... en contra de Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador del estado de Nuevo León; Jorge Álvarez Máynez y Movimiento Ciudadano, con motivo de la difusión de un video en la cuenta verificada de la red social X, del referido gobernador, en la que realizó manifestaciones de apoyo al Precandidato a la Presidencia de la República por dicho partido político.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar solicitada pues se considera que el contenido del video denunciado no tiene cobertura jurídica toda vez que de éste se desprenden elementos que en un análisis preliminar son de carácter político-electoral. Lo anterior en tanto que el Gobernador de Nuevo León manifiesta de forma clara su apoyo al Precandidato a la Presidencia de la República por el partido político Movimiento Ciudadano, con lo cual se pudieran vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

En consecuencia, se propone ordenar que se elimine el video objeto de la denuncia de la red social X, así como de cualquier otra plataforma en que se difunda.

De igual manera se propone la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por cuanto hace a los supuestos actos anticipados de campaña, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho no se advierten elementos o manifestaciones mediante las cuales se llame expresamente al voto en sentido positivo o negativo ni se presente alguna plataforma electoral o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral.

En este caso, Presidenta, se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión y destaco dos: una presentada por la consejera Rita Bell López, en el sentido de precisar en la improcedencia de la tutela preventiva el que en los hechos son anteriores a una tutela preventiva dictada por esta misma Comisión; y en el caso de observaciones del consejero Arturo Castillo, la eliminación de un párrafo en la página 31, que correspondía aparentemente a una contradicción con una argumentación previa.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración con las observaciones que nos han sido planteadas.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos al desahogo del séptimo asunto del orden del día, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El séptimo punto del orden del día es relativo al procedimiento especial...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª. Parte

... del orden del día, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El séptimo punto del orden del día es relativo al procedimiento especial sancionador 42/2024, en el que el Partido Revolucionario Institucional denunció el presunto uso

indebido de la pauta atribuida al partido político local Futuro en el estado de Jalisco, con motivo de la difusión del promocional denominado “Diez años luchando por un cambio”, con folio RV00743-23, pautado para el periodo de intercampaña del Proceso Electoral Local 2023 que actualmente se desarrolla en Jalisco; en el que desde su perspectiva se promociona a un precandidato fuera del periodo permitido para ello.

Al respecto, se propone declarar la procedencia de la medida cautelar solicitada, ya que desde una óptica preliminar el promocional denunciado no corresponde a la propaganda genérica permitida para la difusión por los partidos políticos en la etapa de precampaña, toda vez que de su contenido se advierte que se identifica el emblema del partido político Futuro y la imagen y nombre de su precandidato a la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco, José Pedro Kumamoto Aguilar, como figura central del mismo.

Tal circunstancia bajo la apariencia del buen derecho carece de cobertura legal, pues no obstante que el precandidato en cuestión ostenta el carácter de consejero del partido político Futuro, lo cierto es que la convergencia de ambas calidades no exime al partido político denunciado de evitar que en su propaganda aparezca una persona precandidata a un cargo de elección popular durante una etapa en la que la única propaganda permitida es aquella que tenga como fin presentar la ideología, principios, valores o programas de un partido político en general para generar, transformar o confirmar opiniones en favor de ideas y creencias, o bien, invitar a la ciudadanía a formar parte del mismo partido con objeto de promover su participación en la vida democrática del país.

Por tanto, se propone ordenar al partido político denunciado que sustituya ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto el promocional motivo de inconformidad y, además, que se suspenda su difusión en los medios pautados.

En este caso, Presidenta, se recibieron observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión. Destaco de la consejera Rita Bell el precisar la calidad de precandidato de carácter local que está en los antecedentes, pero precisando en las conclusiones.

Y precisar también que respecto a actos anticipados señalados en la queja fueron escindidos a las instancias de carácter local.

Y del consejero Arturo Castillo pronunciarse sobre una manifestación realizada por el denunciado en términos de la tutela.

Es la cuenta...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

... manifestación realizada por el denunciado en términos de la tutela.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, con las observaciones se pone a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, licenciado Hugo.

Ay, no, perdón, es que aquí sí se reproduce, porque estamos determinando la procedencia. Disculpen. ¿Podemos reproducir el material?

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

(Audio del spot transmitido en la sesión)

Voz en off: Llevamos una década luchando junto a ti y no hemos parado. ¿Te acuerdas? En el distrito 10, en el Congreso, en las calles y en todo Jalisco. Somos futuro. La alternativa que se enfrenta con valentía a la política del pasado contra quienes la utilizan como un negocio”.

Luchamos para que la vivienda y la salud mental sean un derecho.

Para que la seguridad sea una prioridad.

Por un futuro digno y con oportunidades para todas las personas.

Luchamos por un cambio para Jalisco. Un cambio para ti.

Futuro, la fuerza que nace de las personas.

(Termina audio del spot transmitido en la sesión)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora sí, colegas, se ha reproducido y punto a consideración el proyecto con las observaciones.

Como no hay intervenciones, pasamos a la votación, por favor, licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos al desahogo del último asunto del orden del día enlistado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El octavo punto del orden del día es relativo al procedimiento especial sancionador 73/2024 en el que el Partido Acción Nacional denunció al Partido Verde Ecologista de México, la presunta transgresión al párrafo octavo del artículo 134 constitucional por la difusión de los promocionales de radio y televisión pautados por el instituto político denunciado en los cuales, a decir del quejoso, aparece propaganda propia del partido, hace mención expresa del nombre de López Obrador y además, en el promocional de televisión aparece su imagen, que hace plena identificado al funcionario en mención.

Por tal motivo, solicitó como medidas cautelares, a fin de que se ordene la suspensión de los *spots* denunciados que se identifican con las claves RA-00088/23 y RV-...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...*spots* denunciados que se identifican con las claves RA-00088/23 y RV-00073/24.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares en razón de que no se advierte que, dicho promocional tienda a promocionar velada o explícitamente al titular del Ejecutivo Federal, pues en el mismo no se advierte que se destaque su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos, económicos o que se utilice su nombre con el fin de posicionarlo ante la ciudadanía.

Por el contrario, el promocional se encuentra encaminado a difundir como tema de interés general lo que a decir del denunciado han realizado sus diputadas y diputados, así como senadoras y senadores respecto a la forma de votar en las reformas constitucionales en temas relacionados con programas sociales.

A la misma conclusión preliminar se arriba si se atiende a los parámetros establecidos en la jurisprudencia 12/15, del rubro: "PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA", máxime que, si se toma en consideración que no se trata de un promocional pautado por el titular del Ejecutivo Federal o su administración, sino por un partido político en uso de sus prerrogativas.

Asimismo, se propone la improcedencia de la medida cautelar en tutela preventiva, pues no se aprecian elementos de los que se puede inferir si quiera indiciariamente la probable comisión de hechos e infracciones denunciadas que hagan necesaria la adopción de la tutela.

En este caso se recibieron también observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

¿Podemos reproducir el material, por favor?

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

(Audio del spot transmitido en la sesión)

Voz en off: *Con los votos de los diputados y senadores del Partido Verde se logró la mayoría para aprobar la reforma constitucional que garantiza que los programas sociales del presidente López Obrador sean un derecho permanente, y año tras año los diputados del verde votan para otorgar recursos para la Pensión Universal de Adultos Mayores, el apoyo al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, las Becas Bienestar para todas las familias con hijos en educación básica y la Beca Universal para estudiantes de preparatoria.*

La 4T también es verde. Partido Verde.

(Termina audio del spot transmitido en la sesión)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Tenemos observaciones que nos ha señalado el licenciado Hugo.

Si no hay intervenciones le pido, por favor, procedamos a la votación con esas observaciones.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

Sigue 10ª. Parte
Inicia 10ª Parte

... integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, se han agotado los asuntos que tuvimos listados, los ocho asuntos listados para esta Comisión, por lo que estamos en condiciones de darla por concluida.

Agradezco muchísimo el trabajo formulado por el área, por la Unidad Técnica.

Gracias, licenciado Hugo, por la coordinación.

Y a todas las personas que tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión, así como a mis colegas y al grupo de asesores, por todo su apoyo.

Que tengan todas y todos muy buenas tardes. Damos por cerrada esta sesión a las 14 horas con 21 minutos de la fecha en que se actúa.

Buenas tardes.

Conclusión de la Sesión